

¿QUÉ PASA CUANDO SE CRUZAN EL GÉNERO, LA DISCAPACIDAD Y LA CRISIS?



FUNNERU



REVIVIR

Asociación Víctimas del Conflicto
Armado de Colombia en España

Relatos que revelan cómo se acumulan las exclusiones sobre los cuerpos



PRÓLOGO

Desde FUNNERU nos hemos comprometido con impulsar una agenda interseccional que incorpore las voces de quienes viven en la confluencia de desigualdades, como las mujeres, las personas con discapacidad, las identidades de género y orientaciones diversas, y de quienes han sido impactadas por las crisis. Este estudio hace parte de la materialización de ese compromiso.

Kimberlé Crenshaw señala que *“si no somos interseccionales, algunos de nosotros, lo más vulnerables, vamos a pasar desapercibidos”*. En este sentido, esta investigación busca nombrar, reconocer y profundizar en una intersección que ha sido históricamente invisibilizada, y que ha tenido como resultado poblaciones discriminadas y enfrentadas a barreras estructurales que limitan el goce de sus derechos. Y también es un acercamiento al planteamiento de caminos para la transformación.

Los casos de vida que se presentan son testimonios de la fuerza de quienes han resistido múltiples formas de violencia y ponen sobre la mesa la necesidad urgente de socavar la indiferencia institucional y social. Es un llamado a reconocer la humanidad de todas las personas, en toda su diversidad.

Marcela Rueda Gómez
Presidenta Consejo de Fundadoras
FUNNERU

AGRADECIMIENTOS

Desde FUNNERU agradecemos a las personas que hicieron posible esta investigación, por ayudarnos a visibilizar realidades que muchas veces son ignoradas y por compartir nuestro deseo de construir una sociedad más justa e inclusiva.

A Emely Marín Gómez, autora de esta investigación, por su dedicación y su capacidad de analizar y conectar las dimensiones de género, discapacidad y crisis, cuyas reflexiones se materializan en este documento.

A John Jairo Romero Munevar y Anastasiia Prigoda, por confiar y compartir sus experiencias. Sus voces nos recuerdan que cada historia es esencial para entender la profundidad de las desigualdades, al tiempo que nos inspiran y convocan a seguir trabajando con responsabilidad y coherencia.

A todas las personas e instituciones que hoy leen y difunden este documento, gracias por su interés. Les invitamos a que tejamos colectivamente y sigamos abriendo caminos de inclusión y equidad.

Clara Romero Barrios
Representante Legal
FUNNERU



GLOSARIO

Personas en situación de vulnerabilidad:

Son individuos, grupos o comunidades que están expuestos a un riesgo desproporcionadamente mayor de infectarse, padecer una enfermedad, sufrir una forma grave o morir en el contexto de una pandemia. Se entiende que quedan incluidas las personas en entornos frágiles y de crisis humanitaria (*Organización mundial de la salud, 2024, p6*).

Persona con discapacidad:

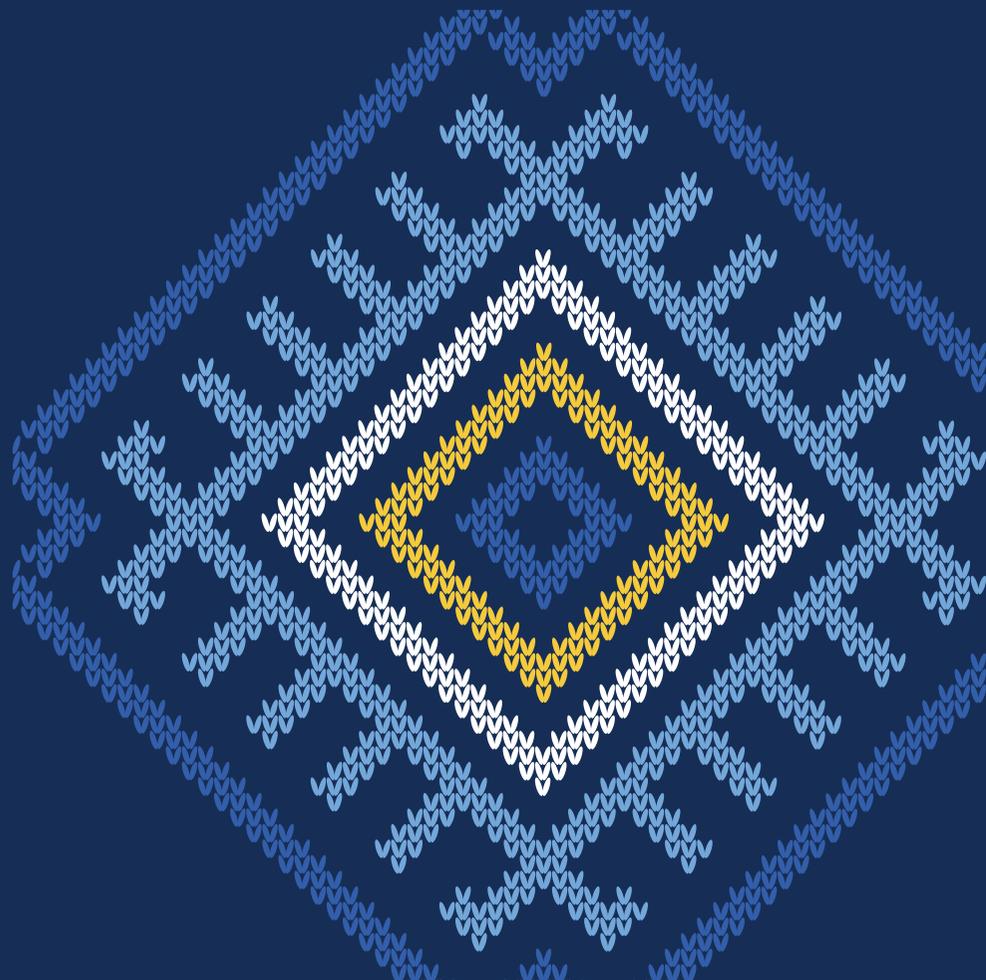
Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan condiciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (*Naciones Unidas, 2006, p4*).

Identidad de género:

Término empleado para referirse a cómo una persona se identifica a sí misma. En otras palabras, la forma en la que una persona se autoreconoce bien puede ser como hombre, mujer o persona no binaria, independiente del sexo biológico que le fue asignado al momento de nacer (*Naciones Unidas, 2011, p.3*).

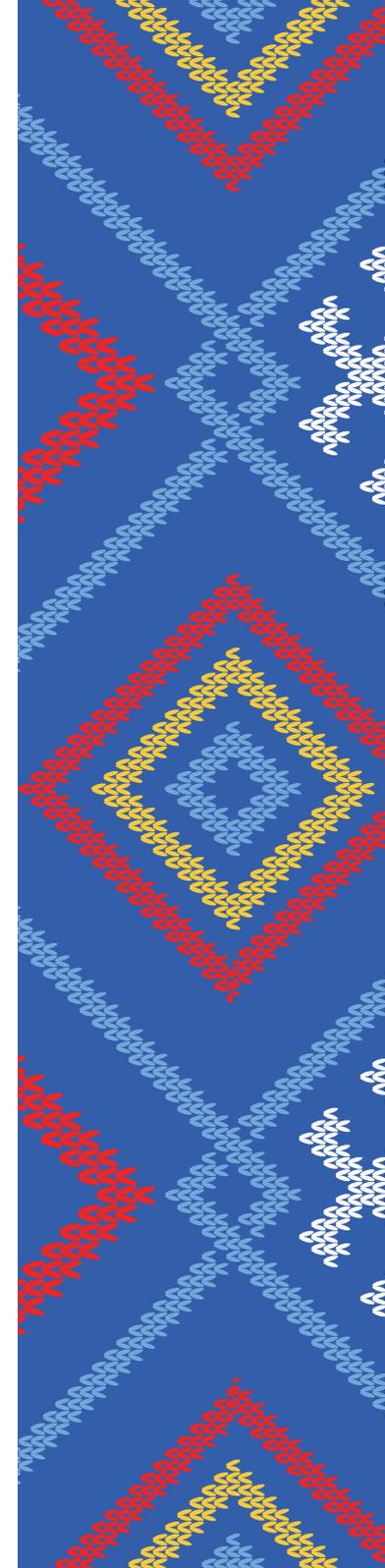
Orientación sexual:

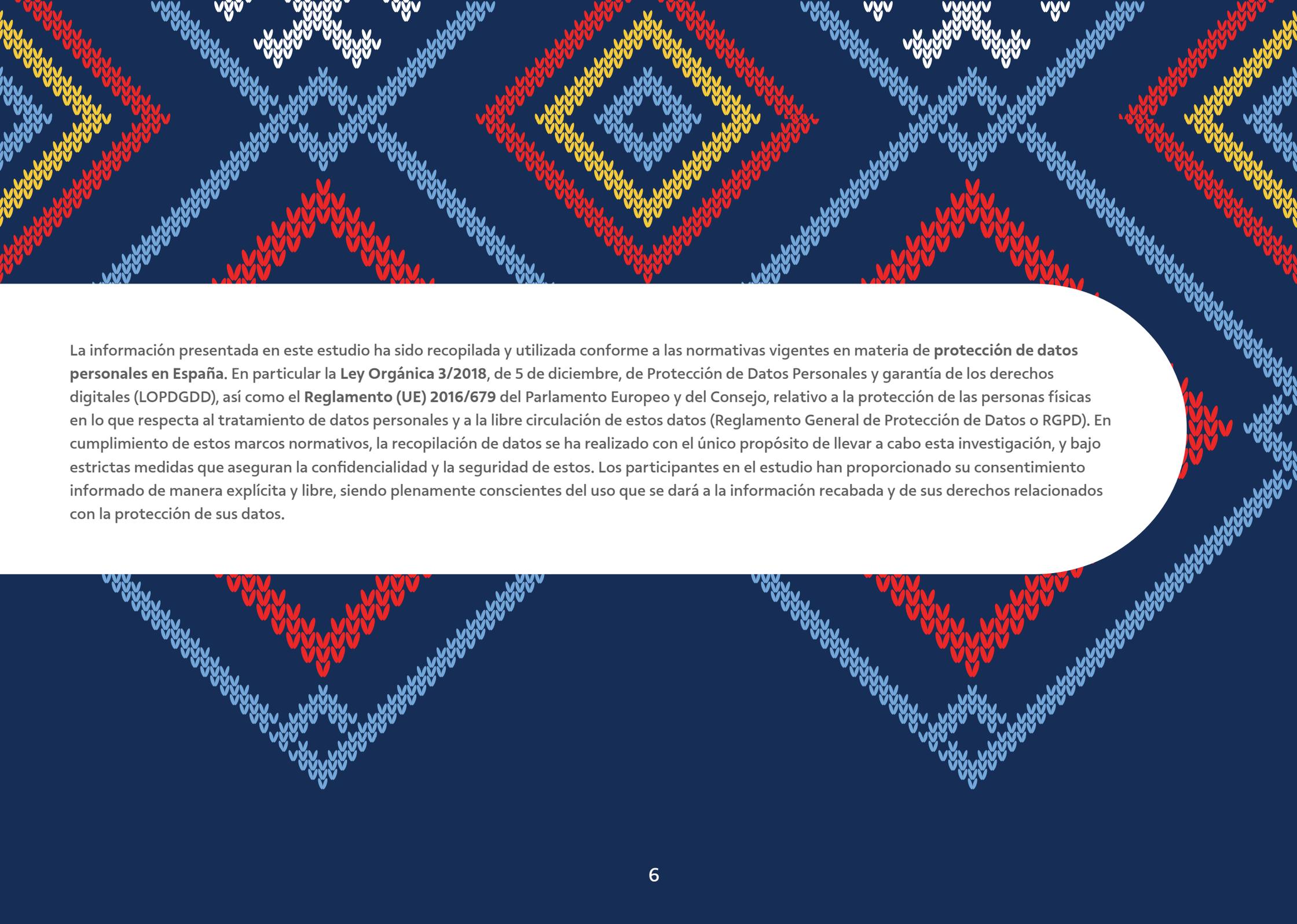
Atracción sexual de las personas, que puede ser hacia su sexo opuesto (heterosexual), su mismo sexo (homosexual), como las lesbianas y los gais, o ambos sexos (bisexual). Incluso, se puede no sentir atracción hacia ningún sexo (asexual), (*Naciones Unidas, 2011, p.3*).



ÍNDICE

RESUMEN	7
INTRODUCCIÓN	8
MARCO TEÓRICO: LA DISCAPACIDAD, EL GÉNERO Y LA CRISIS	10
Conceptualización de la discapacidad	10
El enfoque de género	11
El concepto de crisis	11
Marco internacional	13
Indicadores y tendencias	18
ENFOQUE METODOLÓGICO: INTERSECCIÓN ENTRE LA DISCAPACIDAD, EL GÉNERO Y LA CRISIS	21
REALIDADES EN CONTEXTO: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE CASOS	23
Caso 1: diversidad funcional, identidad de género y conflicto armado en Colombia.	24
Contexto personal e histórico	25
Los impactos de la crisis.....	26
Barreras sociales e institucionales.....	26
Mejoras para un abordaje integral.....	27
Reflexiones	28
Caso 2: estereotipos, extremismo y exilio	29
Su origen.....	30
La crisis y el exilio.....	31
Barreras en el país de acogida.....	31
Propuestas para la inclusión de personas LGBTIQ+ con discapacidad.....	32
Reflexiones	33
CONCLUSIONES	34
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	37

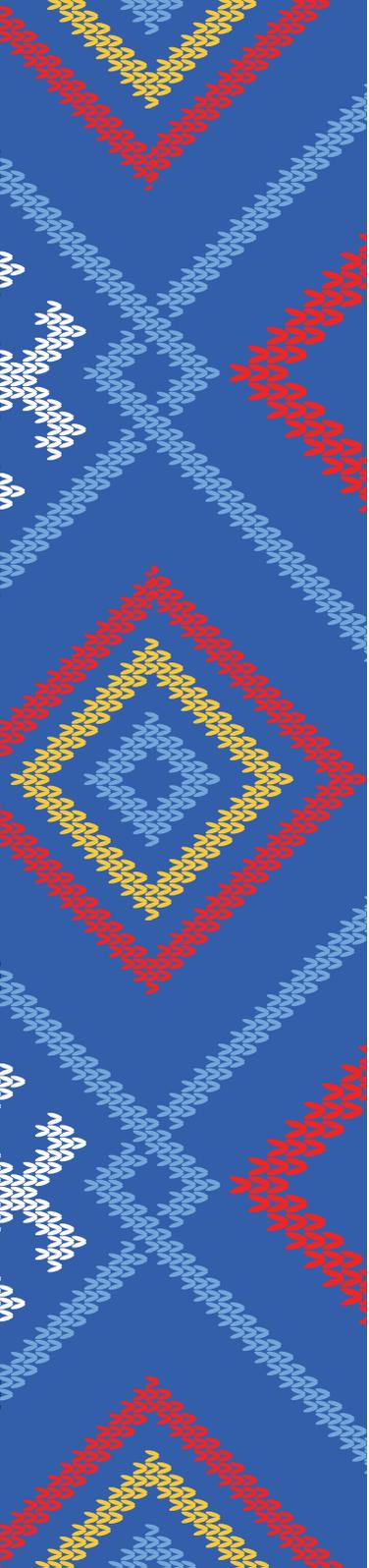




La información presentada en este estudio ha sido recopilada y utilizada conforme a las normativas vigentes en materia de **protección de datos personales en España**. En particular la **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), así como el **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD). En cumplimiento de estos marcos normativos, la recopilación de datos se ha realizado con el único propósito de llevar a cabo esta investigación, y bajo estrictas medidas que aseguran la confidencialidad y la seguridad de estos. Los participantes en el estudio han proporcionado su consentimiento informado de manera explícita y libre, siendo plenamente conscientes del uso que se dará a la información recabada y de sus derechos relacionados con la protección de sus datos.

RESUMEN

Este informe de investigación explora la intersección entre género, discapacidad y crisis humanitarias, con un enfoque en cómo estas dimensiones afectan de manera desproporcionada a las mujeres y personas con género diverso con discapacidad. A través de los casos de estudio de John Jairo Romero Munevar y Anastasiia Prigoda, se analiza cómo las crisis, ya sean conflictos armados, desastres naturales o persecución política, amplifican las barreras estructurales y la discriminación. Se evidencia cómo las políticas públicas actuales no abordan adecuadamente las necesidades de estas poblaciones en contextos de crisis. Además, se destacan las deficiencias en la implementación de marcos normativos internacionales y la falta de datos desglosados por género y discapacidad, lo que limita la formulación de políticas inclusivas. Finalmente, el estudio propone medidas para mejorar la inclusión, como el fortalecimiento de redes comunitarias, la agilización de procesos burocráticos y la integración de un enfoque interseccional en las respuestas humanitarias.



INTRODUCCIÓN

La discapacidad es una condición multidimensional que surge de la interacción entre deficiencias físicas, sensoriales, cognitivas o psicosociales y barreras impuestas por el entorno social, económico y cultural. De acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) de las Naciones Unidas, la discapacidad no debe entenderse únicamente desde una perspectiva biomédica, sino como el resultado de un entorno que no garantiza accesibilidad e inclusión. Esta perspectiva enfatiza que las principales causas de la exclusión de las personas con discapacidad no radican en sus limitaciones individuales, sino en la existencia de barreras estructurales, actitudinales y normativas que restringen su plena participación en la sociedad y su acceso a derechos fundamentales.

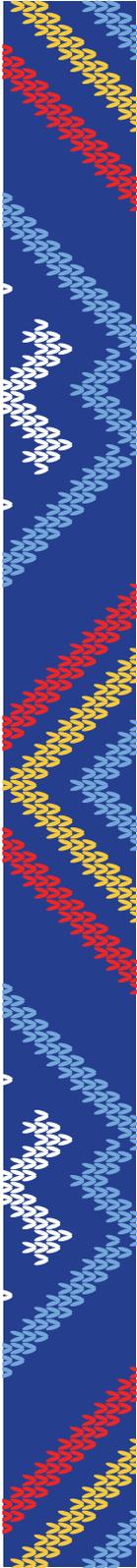
Por otra parte, el género es una construcción social y cultural que estructura las relaciones de poder y define los roles, comportamientos y expectativas impuestas a las personas según su identidad y expresión de género. A lo largo de la historia, las mujeres y las personas con identidades de género diversas han sido ubicadas en posiciones de desventaja frente a los hombres cisgénero, lo que se traduce en desigualdades en múltiples ámbitos, como el acceso a la educación, la participación laboral, la representación política y la exposición a distintas formas de violencia y discriminación. Estas desigualdades se acentúan cuando el género se cruza con otras variables sociales, como la etnicidad, la clase y la discapacidad, lo que genera experiencias diferenciadas de exclusión y opresión. La interseccionalidad es clave para comprender estas dinámicas, ya que permite analizar cómo diversas formas de discriminación se entrelazan y refuerzan mutuamente, lo que agrava la vulnerabilidad de ciertos grupos.

En contextos de crisis, ya sean económicas, sanitarias, políticas o ambientales, estas desigualdades estructurales se profundizan y afectan de manera desproporcionada a las poblaciones más vulnerables. Las crisis tienden a agudizar la exclusión de las personas con discapacidad debido a la interrupción de servicios esenciales, la falta de accesibilidad en la respuesta institucional y la ausencia de estrategias inclusivas en la gestión de emergencias. Cuando la discapacidad se cruza con el género, las barreras se vuelven aún más restrictivas. Las mujeres con discapacidad enfrentan mayores niveles de pobreza, una mayor exposición a la violencia de género y una precarización laboral más pronunciada. Por su parte, las personas con identidades de género diversas pueden experimentar niveles aún más altos de discriminación y exclusión en los sistemas de salud, asistencia social y educación. En estos escenarios, la intersección entre discapacidad y género no solo acentúa las desigualdades, sino que también limita las posibilidades de recuperación y resiliencia frente a las crisis.

A pesar de la creciente evidencia sobre la interconexión entre estos factores, persisten vacíos significativos tanto en la investigación académica como en el diseño de políticas públicas. La falta de datos desagregados y el escaso reconocimiento de las experiencias de mujeres y personas LGBTQ+ con discapacidad han contribuido a la invisibilización de esta problemática. Asimismo, las respuestas institucionales a crisis suelen carecer de un enfoque interseccional que permita comprender cómo las múltiples dimensiones de la identidad de una persona inciden en su acceso a recursos, protección y oportunidades. Frente a esta omisión, resulta fundamental desarrollar estudios que no solo visibilicen la intersección entre discapacidad y género en contextos de crisis, sino que también aporten herramientas para la formulación de estrategias inclusivas que garanticen la equidad y el acceso efectivo a derechos.

Este estudio cualitativo tiene como propósito analizar la interrelación entre discapacidad, género y crisis, con el fin de visibilizar las formas en las que estas dimensiones se entrecruzan para generar desigualdades múltiples y estructurales. Mediante un enfoque interdisciplinario, se busca identificar las principales barreras que enfrentan las personas con discapacidad en escenarios de emergencia, examinar el impacto de estas crisis en la vida cotidiana de mujeres y personas con identidades de género diversas, y analizar las respuestas institucionales a esta problemática. Para ello, se explorarán algunas preguntas clave: ¿Cómo afecta la intersección entre discapacidad y género la capacidad de respuesta y recuperación ante crisis? ¿Cuáles son las principales barreras que enfrentan en situaciones de emergencia? ¿De qué manera las instituciones han abordado, o ignorado, esta intersección en sus estrategias de gestión de crisis?

A través del análisis de dos casos concretos y la revisión de marcos teóricos sobre discapacidad, género y crisis, este estudio busca no solo evidenciar las condiciones de exclusión que afectan a las personas con discapacidad, especialmente mujeres y personas con identidades de género y orientaciones sexuales diversas, sino también proponer recomendaciones para la incorporación de enfoques interseccionales en la formulación de políticas públicas y estrategias de atención a crisis. Al abordar la problemática desde una perspectiva integral, este trabajo pretende contribuir a la generación de conocimientos que orienten acciones concretas para reducir las brechas de desigualdad y fomentar sociedades más inclusivas y equitativas.



MARCO TEÓRICO: LA DISCAPACIDAD, EL GÉNERO Y LA CRISIS

Conceptualización de la discapacidad

La discapacidad es un concepto que ha sido ampliamente debatido y definido desde diversas disciplinas, tales como la medicina, los estudios sociales y los derechos humanos. En el ámbito de los derechos humanos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) define la discapacidad como “aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (Naciones Unidas, 2006, p. 4). Este enfoque refleja una visión integral que supera el modelo tradicional biomédico, que concebía la discapacidad principalmente como una deficiencia inherente a la persona. La CDPD reconoce entonces la discapacidad como el resultado de la interacción entre la deficiencia y las barreras sociales, lo que promueve una visión inclusiva que desafía la idea de que la discapacidad es un atributo estático o puramente físico.

El modelo social de la discapacidad, que se encuentra implícitamente en la Convención, pone de manifiesto que las barreras que impiden la plena participación de las personas con discapacidad no están únicamente relacionadas con las limitaciones individuales, sino también con las estructuras sociales y físicas de la sociedad. Reconoce que, en muchos casos, la discapacidad no es una consecuencia inevitable de la condición de la persona, sino una construcción social que puede ser modificada mediante la creación de un entorno accesible y no discriminatorio.

La discapacidad debe ser entendida como un fenómeno multidimensional, que varía según las distintas circunstancias socioculturales y políticas, pero que debe ser abordado como una categoría de derechos humanos que exige acciones colectivas para garantizar la igualdad.



El enfoque de género

El concepto de género ha sido ampliamente cuestionado y reinterpretado a lo largo del tiempo, especialmente desde una perspectiva crítica que lo entiende no como una categoría fija e inmutable, sino como una construcción social que se forma y se reproduce a través de una serie de prácticas, normas y expectativas culturales a lo largo del tiempo. Desde esta perspectiva, el género no se reduce a una característica biológica o esencial de las personas, sino que se constituye a través de un conjunto de actos repetidos que son entendidos y validados por las estructuras sociales dominantes.

El concepto de performatividad del género, desarrollado en el campo de los estudios de género, desafía la noción de que existen esencias innatas de lo femenino y lo masculino. En cambio, se propone que lo que entendemos como "masculino" o "femenino" es el resultado de una serie de acciones, comportamientos y representaciones que se realizan de manera constante en la vida cotidiana, los cuales son interpretados y valorados por la sociedad según las expectativas de género prevalecientes. La repetición de estos actos normativos refuerza las estructuras de poder y las jerarquías de género. Esto genera la ilusión de que existen roles de género "naturales", cuando en realidad estas normas son construcciones sociales que varían según el contexto cultural, histórico y social (Butler, 2006).

Las políticas y prácticas que no incorporan un análisis de género tienden a ignorar las diferencias de poder y las barreras que enfrentan estos grupos sociales, perpetuando así las desigualdades existentes. Las mujeres y las personas con género e identidades sexuales diversas enfrentan de manera desproporcionada las situaciones de violencia y discriminación enraizadas en las normas de género hegemónicas. Estas normas no solo marginalizan y oprimen a quienes no se ajustan a ellas, sino que también perpetúan la violencia física, emocional y psicológica, así como la exclusión social.

El concepto de crisis

La crisis es un fenómeno inherente a la existencia humana y a las dinámicas sociales, presente tanto en los individuos como en las comunidades, organizaciones y sistemas internacionales. Abarca desde las relaciones más cercanas en el ámbito doméstico hasta los desafíos globales, lo que evidencia su naturaleza amplia y multifacética. Debido a esta diversidad, no es posible establecer una definición única y universalmente aceptada; en cambio, el concepto se adapta y adquiere significados distintos dependiendo del contexto en el que se analice.



Carlo Bordini (2014) desglosa el significado literal de la palabra crisis, del griego *krísis*, que indica sentencia, resultado de un juicio, punto de inflexión, selección o decisión; pero también indica disputa o querrela.

En el ámbito humanitario, las crisis, ya sean conflictos armados, desastres naturales, crisis prolongadas o pandemias, generan profundas tensiones que afectan de manera directa y estructural los derechos humanos. Estas dinámicas no solo revelan las vulnerabilidades inherentes de las sociedades, sino que las exacerban y así crean ciclos de deterioro que perpetúan la fragilidad social. El agravamiento de las condiciones en materia de derechos humanos opera simultáneamente como catalizador y consecuencia de estas crisis, lo que intensifica las demandas de asistencia, protección y reparación. En este contexto, los desafíos para la acción internacional se multiplican, exigiendo respuestas coordinadas, integrales y fundamentadas en la dignidad humana y la equidad. Resulta fundamental comprender las especificidades de cada tipo de crisis, ya que cada una presenta características propias que determinan su alcance, impacto y las estrategias necesarias para su abordaje.

Según el marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres (herramienta sucesora del marco de acción de Hyogo), el riesgo de desastre, que deriva en crisis, surge cuando las amenazas o los peligros interactúan con factores de vulnerabilidad físicos, sociales, económicos y ambientales. Más de 1500 millones de personas se han visto perjudicadas por los desastres en diversas formas; las mujeres, las infancias y las personas en situaciones de vulnerabilidad han sido afectadas de manera desproporcionada (Naciones Unidas, 2015).

En cuanto a la crisis debido al cambio climático, el Acuerdo de París lo considera como una de las mayores amenazas globales debido a su capacidad de exacerbar desigualdades, amenazar los medios de vida, aumentar los riesgos de desastres naturales y comprometer la seguridad alimentaria, hídrica y energética a nivel mundial. Reconoce, además, los impactos graves y generalizados que este fenómeno genera en las sociedades, economías y ecosistemas (Naciones Unidas, 2015).

El concepto de crisis humanitaria, aunque no es definido explícitamente en los Convenios de Ginebra, se encuentra implícito en su contenido normativo donde se establece un marco jurídico internacional que busca proteger a las personas afectadas, incluidas civiles, personas heridas, prisioneras de guerra y otras personas fuera de combate. Además, consagran principios fundamentales como la humanidad, la imparcialidad y la neutralidad, los cuales guían la respuesta a estas crisis mediante la provisión de asistencia y la limitación de los sufrimientos en tiempos de guerra. Estos tratados fundamentales se basan en el respeto debido a la persona humana y a su dignidad (Comité Internacional de la Cruz Roja, 1949).



Las crisis sanitarias, como las pandemias, representan fenómenos complejos que trascienden las fronteras nacionales, desafiando no solo los sistemas de salud, sino también las estructuras sociales, económicas y políticas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) conceptualiza estas crisis como amenazas significativas a la salud pública, definidas por la probabilidad de que ocurran eventos capaces de impactar adversamente a las poblaciones humanas. Este riesgo es particularmente alarmante cuando existe un potencial de propagación internacional o cuando el evento supone un peligro grave e inminente para la seguridad sanitaria global (Organización Mundial de la Salud, 2016).

En cuanto a las crisis prolongadas, se caracterizan por contar con un entorno en el que una proporción significativa de la población enfrenta vulnerabilidad extrema a la muerte, enfermedad y pérdida de medios de subsistencia durante períodos extendidos. Estas situaciones suelen estar asociadas a una gobernanza débil, con Estados incapaces de responder eficazmente a las amenazas o de garantizar un nivel adecuado de protección. Aunque varían en sus manifestaciones, comparten características comunes como su duración, que puede extenderse por décadas, la presencia de conflictos, sistemas de medios de subsistencia insostenibles, inseguridad alimentaria crónica y el fracaso de las instituciones locales. Estos factores se combinan para perpetuar la fragilidad y profundizar los desafíos humanitarios en los países afectados (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2010).

Las crisis, en sus múltiples formas, representan desafíos fundamentales que ponen a prueba la capacidad de respuesta de los individuos, las comunidades y los sistemas internacionales. Más allá de sus impactos inmediatos, revelan desigualdades estructurales, fragilidades institucionales y vulnerabilidades sistémicas que, si no se abordan de manera adecuada, perpetúan ciclos de inestabilidad y sufrimiento.

Marco internacional

En contextos de crisis, como conflictos armados, desastres naturales, crisis sanitarias, crisis prolongadas y emergencias humanitarias, las mujeres, las personas con género y orientación sexual diversa, y las personas con discapacidad enfrentan una combinación de vulnerabilidades que las posicionan entre los grupos más marginados y desprotegidos. Estas situaciones de emergencia exacerban las desigualdades preexistentes, donde las barreras estructurales y sociales limitan su acceso a servicios esenciales, como refugios, atención médica, saneamiento y distribución de recursos. Para las personas con discapacidad, estas barreras se agravan por la falta de infraestructura accesible y la exclusión sistemática en los planes de emergencia; así mismo, las personas con género diverso enfrentan altos niveles de estigmatización, discriminación y violencia.



La interconexión entre género, discapacidad y crisis es un aspecto fundamental en el análisis de las desigualdades estructurales que se agravan en contextos de emergencia. Abordar esta intersección es fundamental para garantizar respuestas humanitarias inclusivas y basadas en derechos humanos. Reconocer cómo el género y la discapacidad interactúan en contextos de crisis permite desarrollar estrategias más efectivas, que aseguren el acceso equitativo a recursos y la protección de los derechos de los grupos más vulnerables. Además, implica un compromiso con enfoques interseccionales que desafíen las estructuras de discriminación sistémica, promoviendo la visibilización de estas poblaciones en la planificación, implementación y evaluación de políticas humanitarias. Sin este enfoque, los esfuerzos internacionales corren el riesgo de perpetuar las desigualdades estructurales en lugar de mitigarlas.

En el marco internacional, esta interrelación encuentra reconocimiento parcial en instrumentos clave como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). En el artículo 11 de la CDPD se hace un especial énfasis en la responsabilidad que le corresponde a los estados parte de tomar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres naturales. Además, se subraya:



La necesidad de incorporar una perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con discapacidad (...) Los Estados parte reconocen que las mujeres y niñas con discapacidad están sujetas a múltiples formas de discriminación y, a ese respecto, adoptarán medidas para asegurar que puedan disfrutar plenamente y en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales"necesidad de incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz"
(Naciones Unidas, 2006, p. 8).

Otro de los documentos de carácter internacional donde se menciona la importancia de la intersección de género, discapacidad y crisis es en la recomendación general N.º 18 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Allí se indica que:

La situación de las mujeres discapacitadas, que sufren de una doble discriminación por la situación particular en que viven (...) Recomienda que los Estados parte incluyan en sus informes periódicos información sobre las mujeres discapacitadas y sobre las medidas adoptadas para hacer frente a su situación particular, incluidas las medidas especiales para que gocen de igualdad de oportunidades en materia de educación y de empleo, servicios de salud y seguridad social y asegurar que puedan participar en todos los aspectos de la vida social y cultural"

(CEDAW, 1991, p1).

Ambas convenciones subrayan la necesidad de adoptar enfoques interseccionales para proteger y garantizar los derechos de las personas con discapacidad, especialmente de las mujeres y personas con género diverso, en contextos de vulnerabilidad. Sin embargo, no son las únicas herramientas internacionales que abordan esta intersección.

De manera complementaria, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres indica la urgencia de prever el riesgo de desastres, planificar medidas y reducirlos para proteger de manera más eficaz los medios de subsistencia, la salud, el patrimonio cultural, los activos socioeconómicos y los ecosistemas, reforzando así la resiliencia de los Estados afectados. Menciona que resulta menester un enfoque preventivo del riesgo de desastres más amplio y más centrado en las personas, donde las prácticas de reducción del riesgo de desastres deban contemplar amenazas múltiples y ser multisectoriales, inclusivas y accesibles para que sean eficientes y eficaces. Además, hace énfasis en la responsabilidad de los gobiernos de interactuar con quienes son más vulnerables en situaciones de riesgo, entre ellos las mujeres, las personas con discapacidad, las personas migrantes, los pueblos indígenas, entre otras (Naciones Unidas, 2015).

Por su parte, el Acuerdo de París reconoce que el cambio climático es un desafío que afecta a toda la humanidad y subraya la importancia de adoptar medidas que respeten, promuevan y tengan en cuenta las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. Esto incluye garantizar los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales, las personas migrantes, las infancias, las personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad (Naciones Unidas, 2015).

Con lo que respecta a los textos originales de los convenios de Ginebra, no se menciona ni a las personas con discapacidad ni a las mujeres o personas con género diverso como categorías separadas o con necesidades particulares. Esto ha implicado ampliar el marco normativo para añadir esta intersección a los contextos de crisis humanitarias.

Dentro de estos textos complementarios se encuentra la resolución 1325 del año 2000, allí se reconoce que:



Los civiles, y particularmente las mujeres y los niños, constituyen la inmensa mayoría de los que se ven perjudicados por los conflictos armados, incluso en calidad de refugiados y personas desplazadas internamente, y cada vez más sufren los ataques de los combatientes y otros elementos armados, y reconociendo los efectos que ello tiene para la paz y la reconciliación duraderas (...) reafirmando también la necesidad de aplicar plenamente las disposiciones del derecho internacional humanitario y del relativo a los derechos humanos que protejan los derechos de las mujeres y las niñas durante los conflictos y después de ellos (...) y reconociendo la urgente necesidad de incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz”
(Naciones Unidas, 2000, p1).

También se encuentra la resolución 2475 del año 2019, donde se insta a todas las partes en conflictos armados a que, de conformidad con las obligaciones aplicables del derecho internacional, adopten medidas para proteger a civiles, incluidas las personas con discapacidad, y para

prevenir la violencia y los abusos contra civiles en situaciones de conflicto armado, como el asesinato y la mutilación, el secuestro y la tortura, así como la violación y otras formas de violencia sexual en situaciones de conflicto y posteriores a conflictos. También se reconoce:



El impacto desproporcionado que tienen los conflictos armados en las personas con discapacidad, incluida la posibilidad de abandono, violencia y falta de acceso a los servicios básicos, destacando las necesidades de asistencia y protección que tienen todas las poblaciones civiles afectadas, y poniendo de relieve que es necesario tener en cuenta las necesidades particulares de las personas con discapacidad en la respuesta humanitaria (...) recordando también la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, y la necesidad de asegurar su pleno disfrute, sin discriminación alguna, por las personas con discapacidad, incluidas las personas con discapacidades físicas, intelectuales, psicosociales y sensoriales y las personas marginadas por razón de su discapacidad” (Naciones Unidas, 2019, p2).

La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Si bien la intersección de género y discapacidad está presente en todos los objetivos de acción, hay dos apartados especiales para poner foco en esta necesidad de acciones focalizadas.

La igualdad de género no solo es un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Las mujeres y niñas constituyen la mitad de la población mundial y, por tanto, también la mitad de su potencial. El ODS 5, titulado *Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas*, busca eliminar las desigualdades de género en todas las esferas de la vida y garantizar que mujeres y niñas puedan acceder plenamente a sus derechos (Naciones Unidas, 2015).



Por su parte, el ODS 10, titulado *Reducir la desigualdad en y entre los países*, busca abordar las desigualdades económicas, sociales y políticas dentro de las naciones y entre ellas. Este objetivo tiene como finalidad garantizar que todas las personas, independientemente de su origen, género, condición económica, discapacidad o cualquier otra condición, puedan participar plenamente en la sociedad y beneficiarse de su desarrollo. Además, en el informe anual sobre los ODS del 2023, se indicó que “una de cada seis personas en el mundo ha sufrido algún tipo de discriminación, afectando de forma desproporcionada a mujeres y personas con discapacidad” (Naciones Unidas, 2023, p. 32).

A pesar de la existencia de instrumentos internacionales en materia de manejo de crisis, algunos con enfoque de género y discapacidad, la aplicación práctica enfrenta importantes deficiencias. Su implementación en los Estados a menudo se limita a compromisos nominales, sin el respaldo de mecanismos efectivos de monitoreo, financiamiento adecuado o estrategias adaptadas a contextos locales.

En muchos casos, las disposiciones de estos tratados no logran integrarse plenamente en políticas públicas, lo que deja a las mujeres, personas con género diverso y personas con discapacidad fuera de los programas de respuesta en situaciones de crisis. Las barreras estructurales, como la falta de datos desglosados por género y discapacidad, así como la ausencia de enfoques interseccionales en la planificación y ejecución de políticas, exacerbaban esta desconexión. Además, la falta de rendición de cuentas por parte de los Estados debilita el cumplimiento de estas obligaciones internacionales, perpetuando desigualdades y exclusión.

Indicadores y tendencias

La intersección entre género, discapacidad y crisis revela profundas desigualdades estructurales que se agravan en contextos de emergencia, conflicto o desastres naturales. Las personas con discapacidad, las mujeres y personas con género diverso, enfrentan mayores barreras físicas, sociales y económicas que limitan su acceso a servicios esenciales y las exponen a riesgos desproporcionados, como la violencia de género, la exclusión de procesos de ayuda humanitaria y la marginación en la toma de decisiones. Sin embargo, a pesar de la creciente atención a esta problemática en los marcos internacionales, la recopilación de datos desglosados sigue siendo limitada, lo que dificulta comprender la magnitud del impacto y diseñar respuestas efectivas.

Según datos de la OMS, se calcula que **1.300 millones de personas**, es decir, el **16% de la población mundial**, sufren actualmente una **discapacidad importante**. Las personas con discapacidad constituyen un grupo diverso, por lo que sus experiencias vitales y a sus necesidades en



materia de salud se ven afectadas por factores como el sexo, la edad, la identidad de género, la orientación sexual, la religión, la raza, la etnia y la situación económica. Las personas con discapacidad mueren antes, tienen peor salud y experimentan más limitaciones en su actividad cotidiana que las demás (Organización Mundial de la Salud, 2024).

En la crisis sanitaria producto de la pandemia por COVID-19 se instauró, gracias a la coordinación de varias entidades en torno a la protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, el COVID-19 Disability Rights Monitor, un observatorio para monitorear los impactos desproporcionados ocasionados por la pandemia a las personas con discapacidad en 134 países del mundo. En el informe *Disability Rights During the Pandemic* (Derechos de las Personas con Discapacidad durante la Pandemia), se indica que los resultados de las encuestas sugieren que los gobiernos de todo el mundo no protegieron el derecho a la vida de las personas con discapacidad en instituciones durante la pandemia (Brennan, 2020).

Los resultados de la encuesta sugieren que las mujeres y niñas con discapacidad se vieron desproporcionadamente afectadas por la pandemia y sufren violaciones específicas de sus derechos debido a la interacción de la discriminación por motivos de discapacidad y la identidad de género, así como la edad. Hubo testimonios de graves abusos de los derechos humanos que incluían múltiples formas de agresión y violencia, tales como agresiones sexuales, violencia doméstica y brutalidad policial contra mujeres y niñas con discapacidad (Brennan, 2020, p. 37).

La respuesta a la crisis no se adaptó a las necesidades y los derechos específicos de las personas con discapacidad, especialmente las instituciones y pertenecientes a grupos infrarrepresentados. Esto ha tenido consecuencias nefastas miles de muertes evitables y prevenibles y otras graves violaciones de los derechos humanos.

Adicional a esto, se estima que el **80 % de las mujeres y niñas con discapacidad viven en países de ingresos bajos y medios**, donde tienen más probabilidades de ser pobres, tener menos estudios y mayor desventaja social que los hombres con discapacidad o las mujeres sin discapacidad. De ese mismo porcentaje tienen entre dos y cuatro veces más probabilidades de sufrir violencia de pareja que las mujeres sin discapacidad (Dunkle et al., 2018, p. 2).

La violencia de género en contextos de conflicto sigue siendo un problema crítico. Según ONU Mujeres, en 2023, cuatro de cada diez personas que fallecieron como consecuencia de conflictos armados eran mujeres. Además, los casos de violencia sexual relacionada con conflictos, verificados por la ONU, aumentaron en un 50 % en comparación con años anteriores. Sin embargo, las estadísticas desglosadas por género y



discapacidad siguen siendo limitadas, lo que dificulta una evaluación precisa de la magnitud del problema. En los países afectados por conflictos, cada día 500 mujeres y niñas mueren debido a complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto.

Los datos recopilados en 119 países evidencian que las mujeres continúan enfrentando importantes obstáculos para ejercer plenamente sus derechos humanos, debido a la persistencia de leyes discriminatorias y vacíos en la protección jurídica. De manera alarmante, el 55 % de los países aún no cuenta con normativas que prohíban explícitamente la discriminación directa e indirecta contra la mujer, mientras que el 60 % carece de leyes que definan la violación basándose en el principio del consentimiento (Naciones Unidas, 2023).

La situación de las mujeres y niñas que enfrentan formas interseccionales de discriminación es aún más alarmante y demanda una respuesta urgente. En 2023, se registraron más de 170 conflictos armados a nivel mundial, que afectaron directamente a aproximadamente 612 millones de mujeres y niñas que vivían en un radio de 50 km de estos enfrentamientos, lo que representa un incremento del 150 % en comparación con la última década. Además, a finales de 2023, se estimó que 117,5 millones de personas habían sido desplazadas por la fuerza debido a persecuciones, conflictos y violencia; un aumento del 70 % desde 2018. De esta población desplazada, la mitad son mujeres y niñas (Naciones Unidas, 2024).

Asimismo, las mujeres y niñas que viven en países afectados por conflictos son especialmente vulnerables a la inseguridad alimentaria. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) estima que más de una de cada cuatro mujeres y niñas en el mundo padece inseguridad alimentaria moderada o grave. Esta situación se agrava en contextos de conflicto, donde la proporción se eleva a una de cada dos mujeres y niñas que enfrentan inseguridad alimentaria moderada o grave (Naciones Unidas, 2024).



ENFOQUE METODOLÓGICO: INTERSECCIÓN ENTRE LA DISCAPACIDAD, EL GÉNERO Y LA CRISIS

El análisis teórico desarrollado en los apartados anteriores ha permitido comprender cómo la discapacidad, el género y las crisis interactúan para generar dinámicas de exclusión estructural. Desde una perspectiva interseccional, se evidenció que las barreras no solo responden a factores individuales, sino que están profundamente arraigadas en sistemas normativos, económicos y socioculturales que perpetúan desigualdades. Partiendo de este marco conceptual, la metodología adoptada en el presente estudio busca trasladar estos planteamientos al análisis de casos específicos, permitiendo evidenciar cómo estas estructuras afectan la vida cotidiana de las personas con discapacidad, especialmente mujeres y personas con género diverso en contextos de crisis.

El presente estudio se enmarca en un enfoque cualitativo, ya que busca comprender en profundidad la intersección entre la discapacidad, el género y la crisis a partir del análisis de experiencias, discursos y estructuras sociales. A través de este enfoque, se pretende captar las dinámicas de exclusión que enfrentan las mujeres, las personas con género y orientación sexual diversa con discapacidad en contextos de emergencia y crisis, considerando sus vivencias desde una perspectiva interseccional.

En cuanto al diseño del estudio, se adoptó un enfoque de estudio de caso instrumental, ya que los casos seleccionados no son el objeto exclusivo del análisis, sino un medio para comprender procesos más amplios relacionados con la exclusión y las desigualdades estructurales. El estudio de



caso permitirá examinar cómo las barreras estructurales afectan de manera diferenciada a las mujeres, las personas con género y orientación sexual diversa con discapacidad en contextos de crisis, con el objetivo de generar conocimiento aplicable a otros escenarios similares y contribuir al desarrollo de políticas inclusivas.

La selección de los casos se basó en criterios de relevancia y accesibilidad. Se priorizaron casos en los que la intersección entre discapacidad y género tuvo como resultado impactos significativos en el acceso a derechos y servicios durante una o más crisis específicas. Asimismo, se buscó diversidad en las experiencias recogidas, considerando factores como el tipo de discapacidad, la identidad de género y el contexto socioeconómico. La selección de participantes se realizó mediante muestreo intencional, privilegiando aquellos casos con información significativa para la investigación.

Para la recolección de datos, se emplearon diversas técnicas con el fin de obtener un panorama integral del fenómeno estudiado. Las entrevistas semiestructuradas fueron una de las principales herramientas, ya que permitieron recoger testimonios de personas con discapacidad, activistas, expertas en derechos humanos y representantes de instituciones que trabajan en la gestión de crisis. Estas entrevistas facilitaron el acceso a narrativas personales sobre barreras y estrategias de afrontamiento.

El análisis de los datos se basó en la identificación de patrones y evidencia relevante a partir de los testimonios y documentos recopilados. Se buscó evidenciar cómo las barreras estructurales afectan de manera diferenciada a las personas con discapacidad en función de su género, explorando las formas en que estas desigualdades se manifiestan en contextos de crisis. La interpretación de la información se realizó desde una perspectiva interseccional, considerando las experiencias de las personas participantes en relación con los marcos teóricos y normativos vigentes.

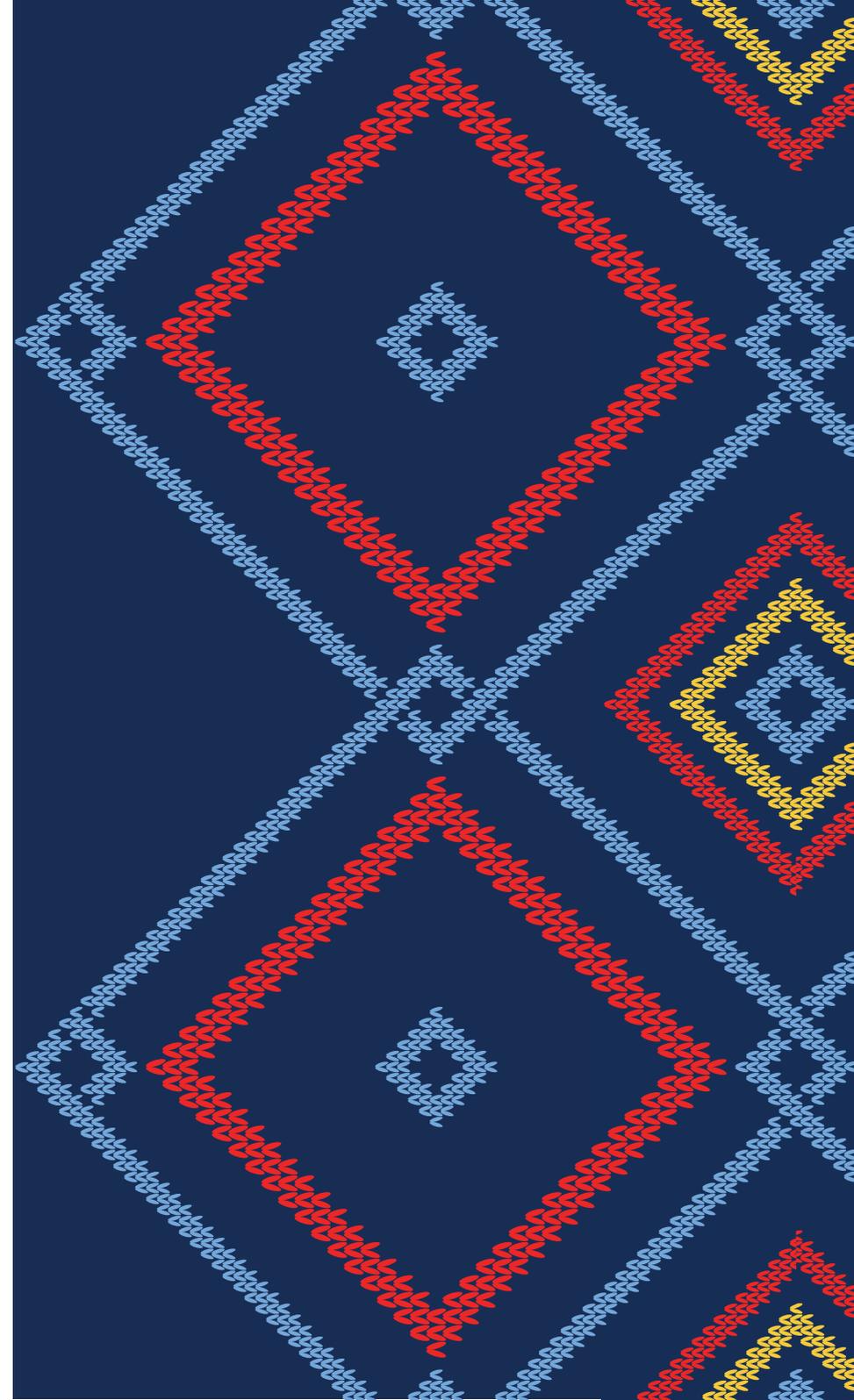
A partir de este proceso metodológico, se espera no solo visibilizar las barreras que enfrentan las personas con discapacidad desde un enfoque interseccional, sino también generar insumos que contribuyan a la formulación de estrategias más inclusivas y efectivas en la gestión de crisis.



REALIDADES EN CONTEXTO: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE CASOS

Para ilustrar las dinámicas de exclusión y vulnerabilidad que surgen en la intersección entre discapacidad, género y crisis, se presentarán a continuación dos casos representativos que evidencian cómo las barreras estructurales y sociales se intensifican en contextos de emergencia. Ambos casos han sido seleccionados por su capacidad para reflejar las experiencias vividas por personas con discapacidad, particularmente aquellas con identidades de género diversas, que enfrentan obstáculos adicionales durante las crisis.

A través de estos casos, se analizará cómo las crisis exacerban las desigualdades existentes, limitando el acceso a derechos y recursos esenciales y poniendo de manifiesto las dificultades particulares que estos grupos experimentan en situaciones de vulnerabilidad. En el análisis de estos casos, se destacarán las barreras sociales, institucionales y normativas que afectan la participación plena de estas personas, así como las respuestas, tanto locales como internacionales, a sus necesidades específicas.



Caso 1: diversidad funcional, identidad de género y conflicto armado en Colombia.

John Jairo Romero Munevar	
Origen	Colombia
Residencia actual	España
Factores de vulnerabilidad	Diversidad funcional, género diverso, desplazamiento forzado
Principales barreras	Discriminación estatal, falta de apoyo psicosocial, barreras de acceso en España
Llamado	Políticas públicas interseccionales, redes de apoyo comunitario

El presente estudio de caso aborda la experiencia de John Jairo Romero Munevar, ciudadano colombiano nacionalizado en España, miembro de la comunidad LGBTQ+ y persona con diversidad funcional, cuya vida ha estado marcada por múltiples formas de exclusión. En el contexto del conflicto armado interno colombiano y en el exilio, estas vulnerabilidades se han intensificado, poniendo en evidencia las deficiencias estructurales en la protección y garantía de derechos para poblaciones en situación de interseccionalidad.

El análisis de este caso permite comprender cómo las crisis no solo profundizan las desigualdades preexistentes, sino que también generan nuevas barreras para el ejercicio pleno de los derechos fundamentales. La triple marginalización que enfrenta John Jairo, derivada de su diversidad funcional, su identidad de género y su situación político social, se traduce en limitaciones en el acceso a servicios esenciales, discriminación en entornos sociales y laborales, y una respuesta institucional insuficiente para abordar sus necesidades específicas.

Contexto personal e histórico

John Jairo Romero Munevar nació en Colombia y, a lo largo de su vida, ha enfrentado múltiples obstáculos debido a su identidad de género, su diversidad funcional y su activismo en defensa de los derechos humanos. Su situación de vulnerabilidad se intensificó debido al conflicto armado en Colombia, lo que lo llevó a vivir en el exilio desde 1993. Inicialmente, encontró refugio en Ecuador, donde pasó nueve años en condición de apátrida antes de regresar a Colombia durante el proceso de desmovilización de la guerrilla urbana M-19.

Desde muy joven, John Jairo estuvo vinculado a la defensa de los derechos humanos y participó activamente en espacios políticos y comunitarios. Fue parte de la Asamblea Nacional Constituyente y trabajó en el entonces llamado Congresito de los 90, desempeñando un rol crucial en la legislación posterior a la desmovilización del M-19. Además, fue responsable de abrir la primera Casa de la Paz en Colombia y de cerrar el último campamento de esta organización en Bogotá. Sin embargo, su labor lo expuso a graves riesgos de seguridad, enfrentando amenazas constantes que lo obligaron a salir del país. En 2004, se convirtió en el primer colombiano en recibir asilo político en España como defensor de derechos humanos de la comunidad LGBTQ+ masculina.

En España, John Jairo ha continuado su trabajo en derechos humanos, actualmente siendo representante de las víctimas del conflicto armado colombiano en el exterior. Es fundador y líder de la Asociación Revivir, una organización que brinda apoyo psicosocial y jurídico a personas colombianas víctimas del conflicto, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad. Su activismo ha sido clave para la articulación de redes de apoyo entre la comunidad migrante y las instituciones gubernamentales en España. A pesar de sus logros, su camino ha estado



marcado por la lucha constante contra la discriminación y la falta de reconocimiento institucional, factores que han dificultado su plena integración y acceso a derechos básicos.

Los impactos de la crisis

La condición de exilio de John Jairo ha estado marcada por múltiples crisis, tanto personales como estructurales. Su diversidad funcional, resultado de un atentado en el que perdió un brazo y que también le generó problemas de visión y de salud estomacal, ha sido un factor determinante en su experiencia de exclusión. A pesar de contar con un grado de discapacidad del 66 %, las ayudas que ha recibido han sido mínimas y, en la práctica, su condición no ha representado una ventaja significativa en términos de acceso a derechos o beneficios sociales. En muchas ocasiones, su discapacidad ha sido ignorada por los sistemas de asistencia, lo que ha generado una situación de desamparo y falta de apoyo adecuado.

Su situación se vio agravada en el contexto de la crisis humanitaria derivada del conflicto armado y, más recientemente, en desastres naturales como la DANA en España. Durante este evento, la respuesta institucional fue tardía, y la población con diversidad funcional se vio especialmente afectada debido a la falta de mecanismos adecuados de apoyo y asistencia. Muchas personas en su misma situación quedaron desprotegidas y sin acceso a recursos básicos, lo que evidencia la ausencia de protocolos claros y eficaces para atender a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad extrema.

Barreras sociales e institucionales

Las personas con diversidad funcional y género diverso enfrentan un conjunto de barreras adicionales en situaciones de crisis, lo que agrava su situación de vulnerabilidad. Entre las principales dificultades que deben afrontar se encuentran:



- **Falta de acceso a servicios básicos:** en situaciones de crisis humanitaria, los sistemas de asistencia priorizan respuestas generales que no consideran las necesidades específicas de las personas con discapacidad y género diverso.
- **Discriminación institucional:** muchas veces las políticas de ayuda humanitaria y los planes de atención gubernamental no incluyen un enfoque diferencial que garantice acceso equitativo a recursos.
- **Aislamiento y estigmatización:** en muchas comunidades, la diversidad funcional y la identidad de género continúan siendo motivo de exclusión social, agravando el impacto emocional y mental de la crisis.
- **Falta de apoyo psicosocial:** la atención en salud mental suele ser insuficiente y no adaptada a las realidades interseccionales de estas poblaciones.

Mejoras para un abordaje integral

John Jairo Romero Munevar enfatiza la necesidad de implementar políticas públicas con un enfoque interseccional que aborden de manera integral la situación de las personas con diversidad funcional y género diverso que han atravesado crisis. Además de las propuestas mencionadas anteriormente, considera fundamental la necesidad de adoptar un enfoque de derechos humanos en la gestión de crisis. Esto es con el fin de que las políticas públicas contemplen las necesidades específicas de las personas con diversidad funcional y género diverso, y así garanticen su acceso equitativo a recursos esenciales. Asimismo, destaca la importancia de crear redes comunitarias de apoyo con capacitación inclusiva, proporcionando espacios seguros donde las personas en situación de vulnerabilidad puedan recibir asistencia emocional, jurídica y social.

Más allá de la ayuda inmediata, considera fundamental la implementación de programas de acompañamiento a largo plazo que incluyan estrategias de rehabilitación e inserción laboral, promoviendo así su estabilidad económica y social. Para combatir la discriminación estructural, resalta la urgencia de desarrollar estrategias de sensibilización y educación que fomenten la concienciación sobre la interseccionalidad, dirigidas tanto a la ciudadanía como al funcionariado público responsable de diseñar e implementar políticas. Finalmente, subraya la necesidad de mejorar el acceso a la salud mental y psicosocial, para así fortalecer la atención con profesionales con capacitación en enfoques de género y discapacidad, y garantizar tratamientos accesibles y continuos que respondan a las realidades específicas de estas poblaciones.

Reflexiones

La historia de John Jairo Romero Munevar ilustra la urgente necesidad de garantizar la inclusión de personas con diversidad funcional y género diverso en la formulación e implementación de políticas públicas. Su testimonio es un recordatorio de las profundas inequidades que persisten en los sistemas de asistencia y de la importancia de adoptar un enfoque interseccional en la respuesta a crisis. Si bien existen avances normativos en algunos países, la aplicación de estos marcos sigue siendo limitada y requiere de una transformación estructural que asegure la equidad en el acceso a derechos fundamentales. La construcción de sociedades más justas y equitativas debe partir del reconocimiento y la implementación de medidas efectivas que permitan la plena inclusión y participación de todas las personas, independientemente de su condición, identidad o situación de vulnerabilidad.



Caso 2: estereotipos, extremismo y exilio

Anastasiia Prigoda	
Origen	Rusia (ascendencia ucraniana)
Residencia actual	España
Factores de vulnerabilidad	Autismo, orientación sexual diversa, represión estatal
Principales barreras	Persecución política, barreras burocráticas en país de acogida, trauma psicosocial
Llamado	Agilización de homologaciones, apoyo psicosocial especializado, simplificación de trámites

Este estudio de caso explora la historia de Anastasiia Prigoda, una mujer rusa de ascendencia ucraniana, abogada, defensora de derechos humanos, lesbiana y persona con autismo. Su vida ha estado marcada por la intersección de múltiples formas de discriminación, agravadas por el contexto sociopolítico de Rusia y su estructura de represión sistemática contra mujeres, personas LGBTQ+ y personas con discapacidad. Anastasia no emigró, sino que huyó de su país debido a la violencia, la persecución y las leyes opresivas que restringieron su derecho a existir libremente. En este análisis, se examinan los factores que la llevaron a exiliarse, las barreras que enfrentó en su país de origen y en España, y las mejoras necesarias para garantizar una verdadera inclusión y protección para personas en su situación.

Su origen

Anastasiia nació en Rusia en 1998, en la región sur del país, cerca del Mar Negro. Su familia es de origen ucraniano, y creció en un entorno donde el nacionalismo ruso y las normas tradicionales imponían fuertes restricciones sobre las mujeres y la comunidad LGBTQ+. Su infancia estuvo marcada por la presión social para adaptarse a una identidad heteronormativa y sumisa, así como por la invisibilización del autismo. En Rusia, la neurodivergencia es considerada un tabú y no se reconoce como una condición que requiere apoyo. La sociedad estigmatiza a las personas con autismo, tratándolas como enfermas o socialmente inaceptables, lo que impide diagnósticos tempranos y la implementación de estrategias de inclusión.

Desde temprana edad, Anastasiia sintió que su forma de percibir y actuar en el mundo era diferente. Sin embargo, su entorno familiar y educativo la obligó a suprimir su autenticidad, enseñándole a comportarse de acuerdo con las expectativas sociales. Durante su adolescencia, se percató de que no solo enfrentaba dificultades debido a su autismo no diagnosticado, sino que también sufría discriminación por su orientación sexual. En la República de Daguestán, donde residió antes de mudarse a San Petersburgo, las personas LGBTQ+ eran sometidas a violencia extrema, "terapias de conversión" forzadas y asesinatos por crímenes de honor.

Su deseo de escapar de este ambiente opresivo la llevó a estudiar Derecho en San Petersburgo, una de las ciudades más grandes de Rusia y considerada un espacio más liberal. No obstante, la discriminación y la violencia no cesaron. La persecución a la comunidad LGBTQ+, el sexismo y la represión política también eran generalizados en los espacios académicos, laborales y sociales.



La crisis y el exilio

El ascenso del autoritarismo en Rusia, combinado con la guerra en Ucrania y las nuevas leyes de censura sobre la comunidad LGBTQ+, hicieron insostenible la vida de Anastasiia en su país natal. El gobierno ruso implementó normativas que criminalizan la “propaganda LGBTQ+”, prohibiendo cualquier discurso o activismo en favor de la comunidad. Además, la represión contra las mujeres aumentó drásticamente, con sanciones legales contra aquellas que decidían no ser madres y la imposición de multas por la llamada “propaganda *childfree*”. La persecución política alcanzó niveles extremos, con la detención y el asesinato de personas opositoras y activistas.

El activismo de Anastasiia en favor de los derechos humanos, especialmente como abogada en organizaciones de asistencia legal para personas LGBTQ+, la puso en riesgo inminente. En 2022, el gobierno ruso clasificó como “agentes extranjeros” a múltiples ONG de derechos humanos, criminalizando su labor y forzándolas a cerrar. Frente a este panorama, Anastasiia tomó la difícil decisión de huir de Rusia y buscar asilo en España, país que previamente había visitado y que representaba una esperanza de libertad y seguridad.

Barreras en el país de acogida

Llegar a España significó un cambio radical para Anastasia, pero también implicó nuevos desafíos. Si bien encontró una sociedad más abierta y respetuosa con la diversidad, enfrentó dificultades en múltiples ámbitos:



- 
- **Barreras burocráticas:** el proceso de homologación de su título en derecho ha sido largo y costoso. A pesar de contar con amplia experiencia jurídica, se le exige cumplir requisitos administrativos que pueden tardar años en resolverse, lo que limita su inserción laboral.
 - **Acceso a derechos básicos:** aunque el gobierno español ofrece apoyo a personas refugiadas, la lentitud de algunos trámites y la falta de asesoramiento especializado han dificultado su integración.
 - **Impacto psicológico:** el exilio ha implicado una ruptura con su vida anterior, sumado a la angustia por la situación de su país y la incertidumbre sobre su futuro. Adaptarse a una nueva cultura, aprender un idioma y reconstruir su identidad ha sido un proceso complejo y desafiante.

Propuestas para la inclusión de personas LGBTQ+ con discapacidad

A partir de su experiencia, Anastasiia enfatiza la urgente necesidad de fortalecer las políticas de inclusión y protección para personas refugiadas LGBTQ+ y con discapacidad, garantizando su acceso equitativo a derechos fundamentales. Una de sus principales propuestas es mejorar el acceso a derechos legales y laborales, agilizando la homologación de títulos profesionales y promoviendo programas de integración para personas refugiadas con experiencia en sus respectivos campos. Asimismo, destaca la importancia del acompañamiento psicológico especializado, asegurando una atención en salud mental con enfoque interseccional, que contemple las secuelas del exilio, la violencia y la discriminación.

Además, Anastasiia subraya la necesidad de un mayor apoyo a organizaciones de la sociedad civil que trabajan con estas poblaciones y de facilitar su financiación para que puedan brindar asistencia jurídica, social y psicológica de manera efectiva. También propone reformas en los procesos burocráticos, al simplificar trámites administrativos que permitan a las personas exiliadas acceder rápidamente a vivienda, empleo y salud. Finalmente, enfatiza la importancia de la educación y sensibilización social, promoviendo campañas contra la xenofobia y la discriminación, con el fin de reconocer los derechos de las personas refugiadas y destacar su contribución a la sociedad de acogida.

Reflexiones

La historia de Anastasiia refleja la realidad de miles de personas que se ven obligadas a huir de sus países debido a la intersección de múltiples formas de opresión. Su testimonio evidencia cómo la violencia estructural, la discriminación de género y la invisibilización de la discapacidad generan contextos de exclusión extrema que obligan a la migración forzada. Si bien España ha representado una oportunidad para reconstruir su vida, los obstáculos burocráticos y las barreras de integración siguen limitando su acceso pleno a derechos.

Este estudio de caso resalta la necesidad urgente de fortalecer los mecanismos de protección para personas en situación de vulnerabilidad, implementando políticas públicas que garanticen la inclusión efectiva de quienes enfrentan discriminación múltiple. La lucha de Anastasiia no solo es un testimonio de resiliencia, sino también un llamado a la acción para construir sociedades más justas, igualitarias e inclusivas.



CONCLUSIONES

La intersección entre género, crisis y discapacidad plantea una de las problemáticas más apremiantes dentro del marco de los derechos humanos y la acción humanitaria. Las crisis, sean estas conflictos armados, desastres naturales, crisis sanitarias, crisis prolongadas o crisis humanitarias, impactan de manera desproporcionada a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis en las mujeres y personas con género diverso con discapacidad. Además de enfrentar barreras estructurales en tiempos de estabilidad, ven sus condiciones agravadas en contextos de crisis debido a la falta de accesibilidad, la escasez de recursos específicos y la falta de reconocimiento de sus necesidades en los planes de respuesta.

La protección de los derechos humanos constituye un elemento clave en la respuesta humanitaria, no solo en la mitigación de daños inmediatos, sino también en la prevención de mayores desigualdades estructurales. Sin embargo, la falta de enfoques interseccionales en la planificación de las respuestas a crisis sigue perpetuando la exclusión de estas poblaciones, limitando su acceso a derechos fundamentales y dejándolas en una situación de vulnerabilidad crónica que trasciende los periodos de emergencia.

El análisis de los casos de John Jairo Romero Munevar y Anastasiia Prigoda demuestra cómo la discriminación estructural y la falta de políticas públicas interseccionales agravan la vulnerabilidad de las personas con discapacidad y género diverso, especialmente en contextos de crisis como el conflicto armado, la persecución política y el exilio.

En el caso de John Jairo, se evidenció cómo el conflicto armado colombiano, combinado con la discriminación por orientación sexual y diversidad funcional, limitó su acceso a derechos fundamentales. A pesar de su activismo y lucha por la justicia, su proceso de exilio en España ha estado marcado por barreras burocráticas, falta de reconocimiento de sus necesidades específicas y una exclusión sistemática en programas de atención a víctimas. Su testimonio evidencia la necesidad de reformas estructurales en las políticas de asilo, integración y asistencia a personas en situación de vulnerabilidad interseccional, ya que la falta de coordinación entre instituciones y la burocracia excesiva impiden el acceso efectivo a recursos de protección.



El caso de Anastasiia mostró cómo el autoritarismo y la represión en Rusia obligaron a muchas personas LGBTIQ+ y con discapacidad a huir del país, enfrentando nuevos desafíos en el exilio. Su testimonio reveló cómo la burocracia, la falta de apoyo psicosocial y la exclusión laboral dificultan la integración de personas refugiadas en países de acogida. Además, se identificó que, a pesar de los avances en derechos humanos en algunos países, las barreras estructurales continúan impidiendo el acceso equitativo a oportunidades y servicios esenciales. La falta de políticas de integración adaptadas a las realidades de las personas con discapacidad y género diverso en situación de refugio demuestra la necesidad urgente de replantear los modelos de asistencia para que sean más inclusivos, eficientes y sostenibles a largo plazo.

A pesar de la existencia de algunos instrumentos internacionales con intersección entre el género y la discapacidad, estos enfrentan serias limitaciones en su implementación efectiva debido a la falta de mecanismos adecuados de monitoreo y aplicación en los Estados, lo que genera una brecha entre la normatividad y su ejecución real. La ausencia de datos desglosados por género y discapacidad dificulta la formulación de políticas basadas en evidencia, perpetuando la exclusión de las mujeres y personas con género diverso con discapacidad en la planificación y ejecución de respuestas humanitarias.

Además, la falta de recursos asignados y la escasa coordinación entre los diferentes actores internacionales y nacionales limitan la capacidad de respuesta efectiva en contextos de crisis. Esta deficiencia estructural no solo restringe el acceso a derechos fundamentales, sino que perpetúa dinámicas de exclusión y discriminación sistémica. Es imprescindible avanzar hacia modelos de intervención que no solo mitiguen el daño inmediato, sino que generen cambios estructurales que garanticen la inclusión efectiva de estas poblaciones en todos los ámbitos de la sociedad.

Las mujeres y personas con género diverso con discapacidad enfrentan una discriminación estructural que se intensifica en situaciones de crisis. La falta de accesibilidad en los refugios y centros de asistencia, la ausencia de servicios de salud adaptados y la invisibilización en los programas de asistencia agravan su situación.

En entornos de conflicto, son más propensas a sufrir violencia de género, explotación y abuso, lo que amplifica su vulnerabilidad. Adicionalmente, la violencia de género en contextos de crisis es una de las principales amenazas, enfrentándose a mayores dificultades para denunciar y acceder a mecanismos de protección. La falta de medidas efectivas para prevenir y atender estos riesgos refleja la necesidad urgente de políticas integrales que aborden la violencia de género en escenarios de emergencia desde una perspectiva interseccional y con un enfoque centrado en las víctimas.



Las barreras estructurales no se limitan únicamente a la falta de acceso a infraestructura adaptada o servicios esenciales, sino que también incluyen la falta de reconocimiento de la capacidad de agencia de las mujeres y personas con género diverso con discapacidad. En muchas ocasiones, se asume que su discapacidad les impide participar activamente en la reconstrucción social y económica posterior a la crisis, lo que refuerza estereotipos de dependencia y subestimación. Esto se traduce en una falta de oportunidades para acceder a programas de rehabilitación, educación y empleo, perpetuando ciclos de pobreza y marginación a largo plazo. Para lograr una verdadera transformación, es fundamental que la acción humanitaria no solo atienda las necesidades inmediatas en contextos de crisis, sino que también busque cambios estructurales que reduzcan su vulnerabilidad a largo plazo, promoviendo su empoderamiento y garantizando su plena participación en la sociedad.

Los casos de John Jairo y Anastasiia reflejan una realidad común: las crisis tienden a amplificar las desigualdades preexistentes, dejando a las personas en situación de vulnerabilidad aún más expuestas a la marginación. La falta de políticas públicas con enfoque interseccional y la escasa articulación entre los Estados y las organizaciones de la sociedad civil agravan la exclusión de estos grupos, reforzando la necesidad de reformas estructurales en la gestión de crisis humanitarias y la protección de derechos. Si bien algunos países han implementado avances normativos en materia de derechos humanos, la realidad demuestra que su aplicación sigue siendo insuficiente. Es imperativo que los Estados y organismos internacionales adopten un enfoque interseccional en sus respuestas a crisis humanitarias, garantizando que ninguna persona quede excluida de la protección y el reconocimiento de sus derechos. La inclusión efectiva no debe ser un privilegio, sino una garantía fundamental en sociedades democráticas y equitativas.

La intersección entre género, crisis y discapacidad no puede seguir siendo un aspecto marginal en la respuesta internacional, la falta de datos concretos, la escasa implementación de marcos normativos y la perpetuación de barreras estructurales siguen limitando el acceso de las mujeres y personas con género diverso con discapacidad a sus derechos fundamentales en contextos de crisis. La acción humanitaria, en su rol de protección y promoción de los derechos humanos, debe avanzar hacia una mayor inclusión, garantizando que las mujeres y personas con género diverso con discapacidad no solo sean beneficiarias de asistencia, sino también protagonistas en la formulación de respuestas que atiendan sus necesidades y promuevan su autonomía.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bauman, Z., & Bordon, C. (2014). *State of Crisis*. Polity Press.

Brennan, C. S. (2020). *Disability rights during the pandemic: A global report on findings of the COVID-19 Disability Rights Monitor*. COVID-19 Disability Rights Monitor. https://www.internationaldisabilityalliance.org/sites/default/files/disability_rights_during_the_pandemic_report_web_pdf_1.pdf

Butler, J. (2006). *Gender Trouble: Feminism and the Subversion of Identity*. Routledge.

CEDAW. (1991). *Recomendación general N° 18: las mujeres discapacitadas*. <https://www.refworld.org/es/leg/coment/cedaw/1991/es/130635>

Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR). (1949). *Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949*. <https://www.icrc.org/sites/default/files/external/doc/es/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf>

Dunkle, K., van der Heijden, I., Stern, E., & Chirwa, E. (2018). *Disability and Violence against Women and Girls*. UKaid: Londres. <https://www.whatworks.co.za/documents/publications/195-disability-brief-whatworks-23072018-web/file>

Food and Agriculture Organization of the United Nations. (2010). *El Estado de la Inseguridad Alimentaria en El Mundo 2010: La Inseguridad Alimentaria en Crisis Prolongadas*. FAO.



Naciones Unidas. (2000). *Resolución 1325 (S/RES/1325 (2000))*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2006/1759.pdf>

Naciones Unidas. (2006). *Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Naciones Unidas. (2011). *Orientación sexual e identidad de género en el derecho internacional de los derechos humanos*. Oficina regional de América del sur. <https://acnurdh.org/wp-content/uploads/2013/11/orientaci%C3%B3n-sexual-e-identidad-de-g%C3%A9nero2.pdf>

Naciones Unidas. (2015). *Igualdad de género y empoderamiento de la mujer - Desarrollo Sostenible*. Objetivos de desarrollo sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/>

Naciones Unidas. (2015). *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 (A/RES/69/283)*. <https://www.preventionweb.net/files/resolutions/N1516720.pdf>

Naciones Unidas. (2019). *Resolución 2475 (S/RES/2475 (2019))*. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n19/186/64/pdf/n1918664.pdf>

Naciones Unidas. (2023). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible [Edición especial]*. https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/The-Sustainable-Development-Goals-Report-2023_Spanish.pdf?_gl=1*fmukb5*_ga*MTI1NTQxMDA0MS4xNzM3NDg1MTQ4*_ga_TK9BQL5X7Z*MTczNzk5ODE3Ni41LjEuMTczNzk5ODI1MS4wLjAuMA

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023). *Discapacidad*. Naciones Unidas. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>



Organización Mundial de la Salud (OMS). (2024). *Propuesta de acuerdo de la OMS sobre pandemias (A/INB/9/3 Rev.1)*. https://apps.who.int/gb/inb/pdf_files/inb9/A_inb9_3Rev1-sp.pdf

United Nations. (2015). *Paris Agreement*. https://unfccc.int/sites/default/files/english_paris_agreement.pdf

United Nations. (2024). *Women and peace and security (S/2024/671)*. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n24/273/49/pdf/n2427349.pdf>

World Health Organization. (2016). *International Health Regulations (2005)*.

¿QUÉ PASA CUANDO SE CRUZAN EL GÉNERO, LA DISCAPACIDAD Y LA CRISIS?

Relatos que revelan cómo se acumulan las exclusiones sobre los cuerpos

AUTORA

Emely Marín Gómez

SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL Y REVISIÓN TÉCNICA

Marcela Rueda Gómez

Presidenta Consejo de Fundadoras – FUNNERU

Clara Romero Barrios

Representante Legal – FUNNERU

COLABORACIONES ESPECIALES

John Jairo Romero Munevar

Anastasiia Prigoda

EDICIÓN

Soledad Bellido

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Mauricio Ramírez

www.funneru.org

Año 2025